

“Segundo Taller de Cuentas Satélites
de Salud en la Región de la Américas:
Avances y Usos de Indicadores en el
Diseño y Evaluación de Políticas
Públicas de Salud”

OPS – CEPAL – BC. Rep Dominicana

Santo Domingo – República Dominicana
12 y 13 de Julio de 2007

Cuenta Satélite de la Salud y de los Seguros Sociales COLOMBIA

Ángela Patricia Vega Landaeta

LA LEY 100/93 COMO MARCO CENTRAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SSSI)

....es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y esta conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios...

COMPONENTES

- ❖ Sistema General de Seguridad Social en Pensiones - SGSSP
- ❖ Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS
- ❖ Sistema de Riesgos Profesionales - SRP

SGSS EN PENSIONES

...tiene por objeto garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones....

Regímenes:

- ❖ Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida
- ❖ Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.
- ❖ Cuenta propia

FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

EL SGSS EN SALUD (SGSSS)

....los objetivos son regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso en toda la población al servicio en todos los niveles de atención...

El SGSSS está integrado por:

- 1. Organismos de Dirección, Vigilancia y Control:**
 - a) Ministerio de la Protección Social
 - b) El Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud;
 - c) La Superintendencia Nacional en Salud;

Continua SGSSS

2. Los Organismos de Administración y Financiación:
 - a) Las Entidades Promotoras de Salud (EPS)
 - b) Las Administradoras de régimen subsidiado (ARS)
 - b) Las Direcciones Seccionales, Distritales y Locales de Salud;
 - c) El Fondo de Solidaridad y Garantía.FOSYGA
 - d) Empresas Adaptadas al sistema (EAS)
 - e) Regímenes especiales.
3. Seguros privados de la salud.
4. Las institucionales Prestadoras de servicios de Salud, públicas, mixtas o privadas.

5. Las demás entidades de salud adscritas a los Ministerios de Salud y Trabajo (Min. Protección Social)
6. Hogares y empresas a través de contribuciones.
7. Los beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en todas sus modalidades.

Afiliados al sistema

- ❖ Afiliados al sistema mediante el régimen contributivo
- ❖ Afiliados al sistema mediante el régimen subsidiado

Vinculados al sistema

Personas que por incapacidad de pago y mientras logran ser afiliados al régimen subsidiado tienen derecho a los servicios de atención de salud, principalmente primaria.

REGIMEN CONTRIBUTIVO

Administración y Financiación del Sistema

Régimen Contributivo

- ❖ Empleadores 8% IBC
- ❖ Empleados 4% IBC
- ❖ Independientes 12% IBC
(aporte mínimo sobre 2 SMMLV)

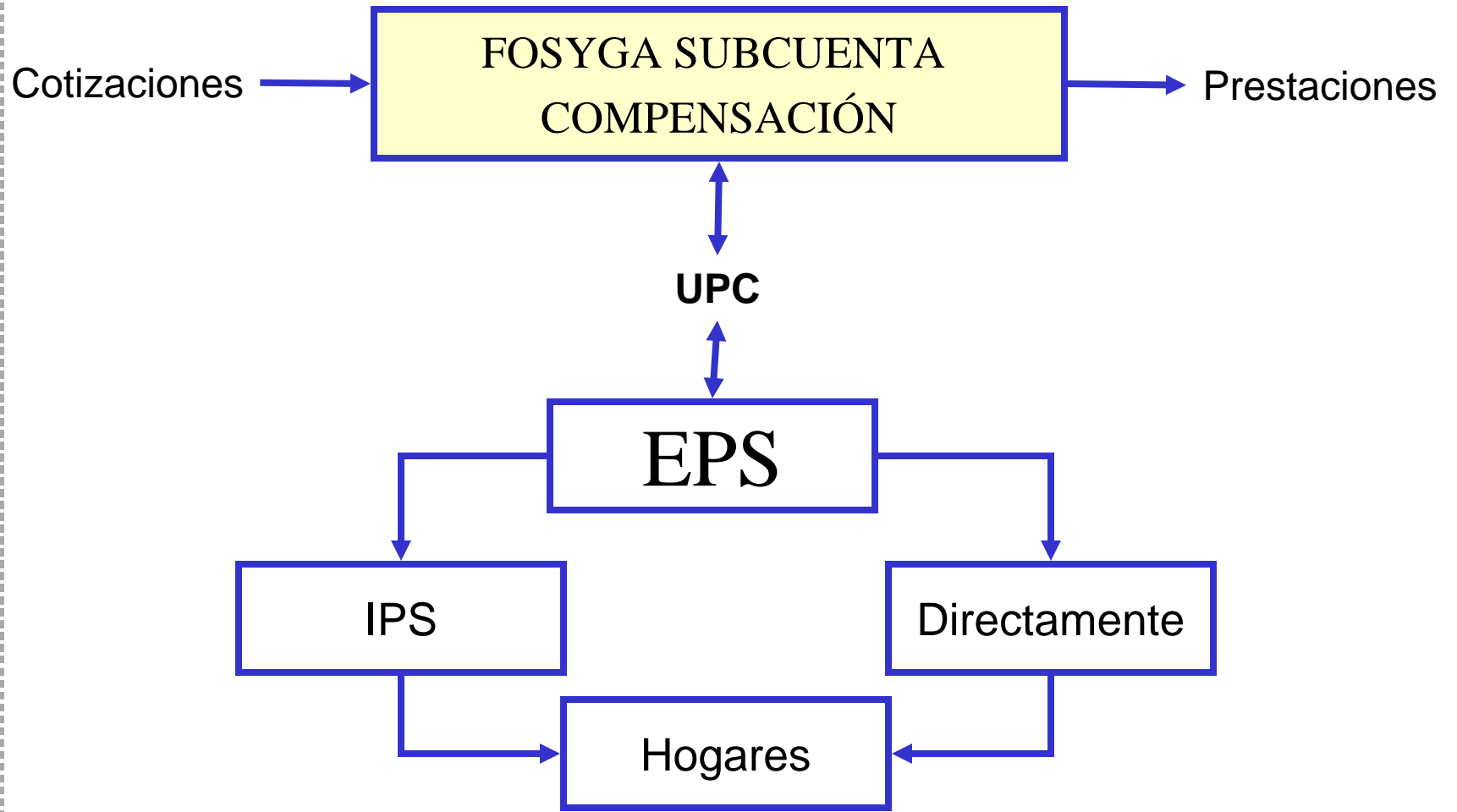
FOSYGA

EPS

- ❖ Cuotas Moderadoras
(Costo de acceso al servicio del sistema)
- ❖ Copagos

Hogares
Empresas

REGIMEN CONTRIBUTIVO



REGIMEN SUBSIDIADO (Subsidio a la Demanda)

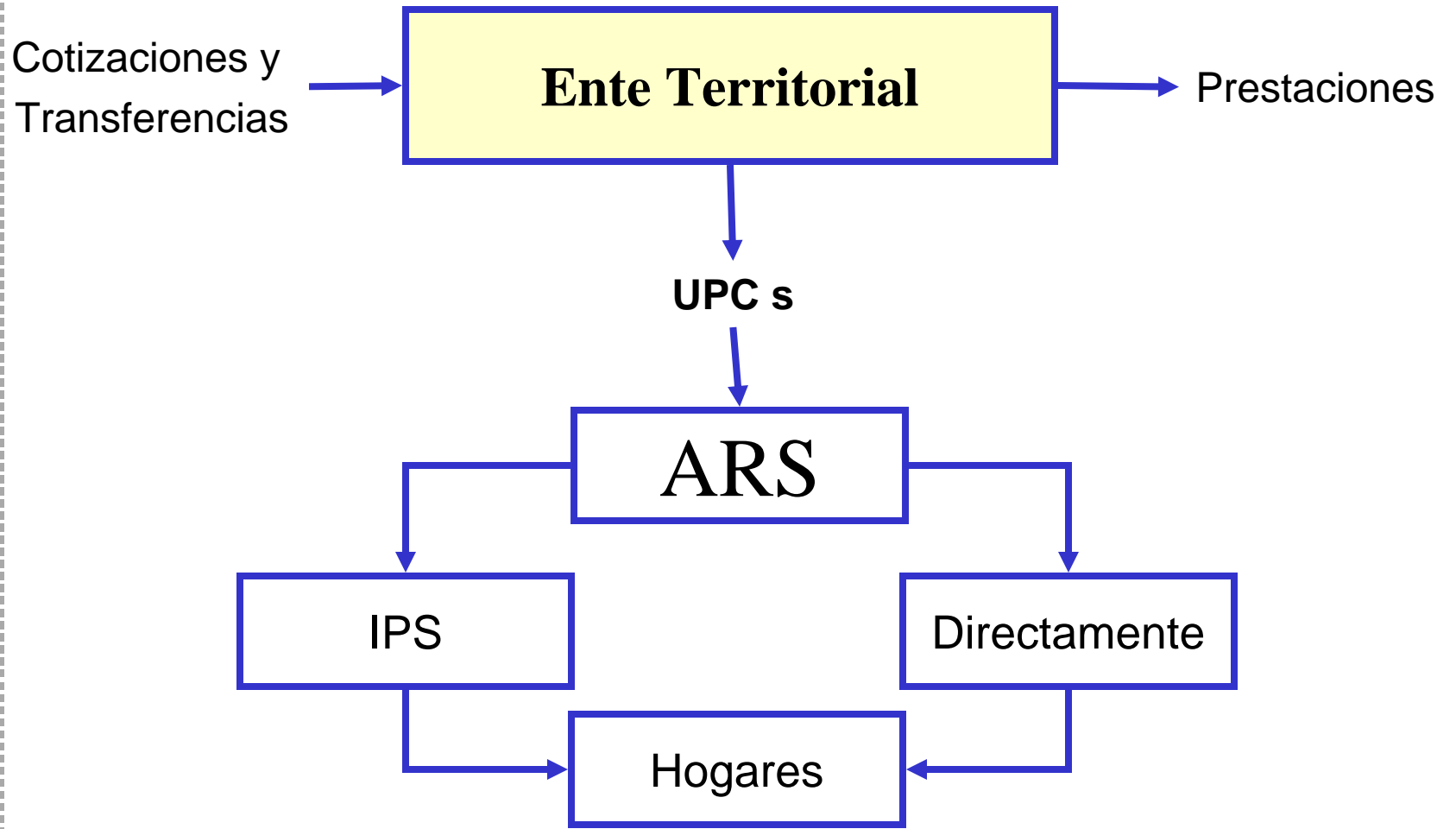
Administración y Financiación del Sistema

Régimen Subsidiado

ENTES TERRITORIALES

- ❖SGP Ley 715 2001
- ❖Rentas cedidas
- ❖FOSYGA
- ❖Recursos Propios
- ❖Regalias
- ❖Otros recursos

REGIMEN SUBSIDIADO



VINCULADOS

(Subsidio a la Oferta)

Hay 2 análisis posibles que dependen de las condiciones impuestas a la entidad de salud para ser beneficiaria del subsidio:

❖ **Entidad productora de servicios de salud de mercado:**

La entidad presta atención puntual a la población no asegurada y mas vulnerable, se considera venta de servicios.

❖ **Entidad productora de servicios de salud de no mercado:**

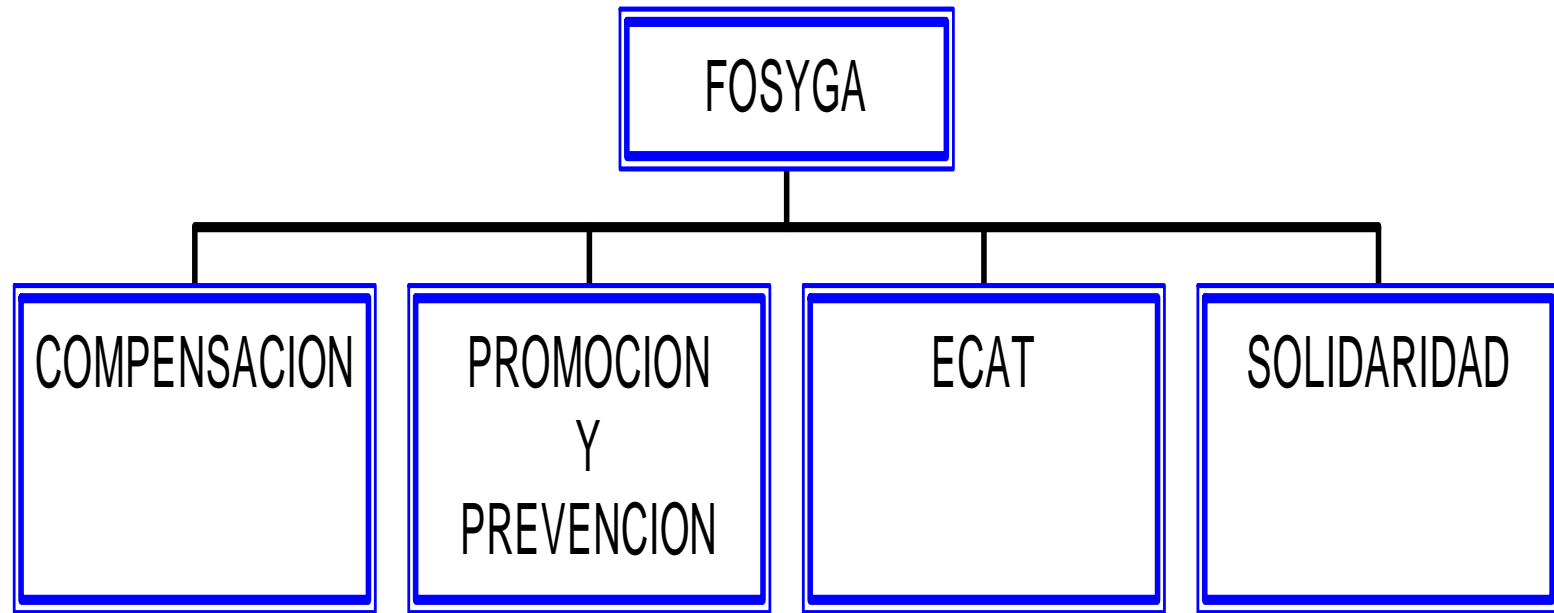
El subsidio a la oferta se asume como una transferencia corriente.

ENTIDADES ADAPTADAS Y REGIMENES ESPECIALES

Para Clasificar estas entidades se debe tener en cuenta:

- ❖ Determinar que hace la entidad en términos de los servicios que provee.
- ❖ Determinar la actividad económica principal a partir de los servicios prestados y establecer si son de mercado o no mercado para así definir el método de cálculo de la producción.
- ❖ Determinar el sector institucional al que pertenece.

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA FOSYGA



RIESGOS PROFESIONALES

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

....los objetivos son prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y accidentes que pueden ocurrirles como ocasión o consecuencia del trabajo que desarrollan....

❖ Invalidez por accidentes de trabajo y enfermedad profesional

❖ Pensión de sobrevivientes originada por accidente de trabajo y enfermedad profesional

SEGUROS PRIVADOS DE SALUD CONEXOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Están conformados por:

- ❖ Medicina Prepagada
- ❖ Planes Complementarios de las EPS
- ❖ Pólizas de Seguros en Salud
- ❖ Riesgos de Enfermedad de Alto Costo
- ❖ SOAT
- ❖ Rentas Vitalicias

Se clasifican en el sector seguros y se calculan de la misma manera.

**LAS CUENTAS DE LA SALUD Y LOS
SEGUROS SOCIALES COMO CUENTA
INTERMEDIA DE LA BASE 2000 DEL
SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES**

FUENTES DE INFORMACION

- ❖ Estados Financieros Superintendencia de Salud.
- ❖ Información financiera de IPS, Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales – DIAN
- ❖ Estados financiera de IPS, Contaduría General de la Nación (CGN).
- ❖ Estados financieros de IPS, superintendencia de Sociedades.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- ❖ Estados Financieros FISALUD
- ❖ Declaraciones de giro y compensación Formato D2; proporciona información de licencias de maternidad y IEG, cotizaciones.
- ❖ Informes del Consejo Nacional de Seguridad Social al Congreso de la Republica
- ❖ Departamento Nacional de Planeación
- ❖ Contraloría General de la Nación

PASO DE LA CUENTA SATELITE A CUENTAS NACIONALES (3) (4)

GLOSARIO

Plan Obligatorio de Salud - POS

Permite la protección integral de las familias a la maternidad y enfermedad general, en las fases de promoción y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para todas las patologías, según la intensidad de uso y los niveles de atención y complejidad que se definan.

- **Vinculados**

Personas que por motivos de incapacidad de pago y mientras logran ser beneficiarios del régimen subsidiado tendrán derecho a los servicios de atención de salud que prestan las instituciones públicas y aquellas privadas que tengan contrato con el Estado.

- **Entidades Promotoras de Salud - EPS**

Entidades responsables de la afiliación y el registro de los afiliados y del recaudo de sus cotizaciones, por delegación del FOSYGA. Su función básica será organizar y garantizar, directa o indirectamente, la prestación del POS a los afiliados y girar, la diferencia entre los ingresos por cotizaciones de sus afiliados y el valor de las correspondientes UPC al FOSYGA

GLOSARIO

• **Administradoras del Régimen Subsidiado - ARS**

Entidades responsables de la administración de los recursos del Régimen Subsidiado, son las encargadas de la afiliación y registro de los beneficiarios de este régimen, se dividen en Empresas Solidarias de Salud – ESS, Cajas de Compensación Familiar y algunas EPS.

• **Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP**

Son compañías aseguradoras de vida o empresas mutuales a las cuales se le ha autorizado, por parte de la Superintendencia Financiera, la administración de este ramo de seguros.

• **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud**

Son las Instituciones encargadas de la prestación de los servicios en su nivel de atención correspondiente a los afiliados y beneficiarios

Régimen Contributivo

Conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al SGSSS, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador.

GLOSARIO

•**Régimen Subsidiado**

Conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización subsidiada, total o parcialmente, con recursos fiscales o de solidaridad

•**Régimen de ahorro individual con solidaridad**

conjunto de entidades, normas y procedimientos, mediante los cuales se administran los recursos privados y públicos destinados a pagar las pensiones y prestaciones que deban reconocerse a sus afiliados

•**Régimen de prima media con prestación definida**

Es aquel mediante el cual los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definidas, de acuerdo con lo previsto en el presente Título.

•**Copagos**

Es el aporte en dinero que corresponde a una parte del valor del servicio y tiene como finalidad ayudar a financiar el sistema.

GLOSARIO

- **Entidades Adaptadas**

Son entidades que funcionan como EPS, pero no están dentro del Sistema de Seguridad Social Integral (Ley 100/93), con el tiempo, la Ley las obliga a convertirse en EPS o a desaparecer.

- **Entidades de Régimen Especial**

Son entidades que manejan su propio régimen de Seguros Sociales en Salud y están avaladas por la Ley.

- **Cuotas Moderadoras**

Es un aporte en dinero que debe ser cancelado por todos los afiliados cuando se asiste al Médico General, al Especialista, al Odontólogo o a consulta con un Profesional Paramédico; cuando se reciben medicamentos, al tomarse exámenes de laboratorio radiografías de tratamientos ambulatorios y también cuando se utiliza el servicio de urgencias habiendo podido acceder al servicio por su IPS de 1 nivel. El valor de la cuota moderadora depende del ingreso Base de Cotización, de acuerdo con los rangos establecidos por la ley.

GLOSARIO

• **Fondo de Solidaridad y Garantía - Fosyga**

Es una cuenta adscrita al Ministerio de la Protección Social que se maneja como encargo fiduciario, sin personería jurídica ni planta de personal propia.

Tiene la función de garantizar el aseguramiento y la prestación de los servicios de salud a la población en general, sin importar a que régimen de seguros sociales en salud esté vinculado.

Se encarga del manejo de los recursos del régimen contributivo, parte de los del régimen subsidiado y los destinados a eventos catastróficos y accidentes de tránsito.

• **Unidades de Pago por Capitalización – UPC**

Es un valor establecido para cubrir las contingencias de salud por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud el cual lo reciben las EPS o ARS por cada persona afiliada o beneficiaria.

Esta Unidad se establece en función del perfil epidemiológico de la población relevante, de los riesgos cubiertos y de los costos de prestación del servicio en condiciones medias de calidad, tecnología y hotelería.

GRACIAS
Apvegal@dane.gov.co